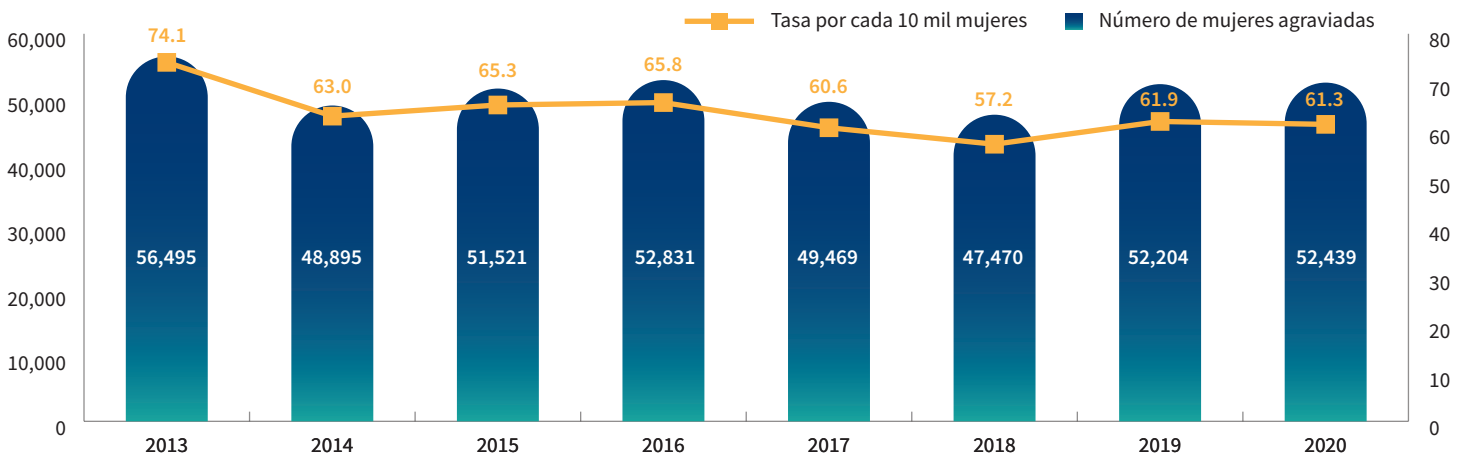


FEMICIDIO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJER

En 2020, al menos **61** de cada **diez mil mujeres** fueron agraviadas por femicidio y otras formas de violencia contra de la mujer.

Durante el 2020, en promedio 144 mujeres fueron agredidas al día por femicidio y otras formas de violencia contra la mujer. Durante este año el país fue afectado por la pandemia COVID-19, por lo que el gobierno implementó distintas medidas de contención y prevención, que derivó en restricciones de movilidad; lo que significó la reducción en 1% en la tasa de mujeres agraviadas con relación a 2019.

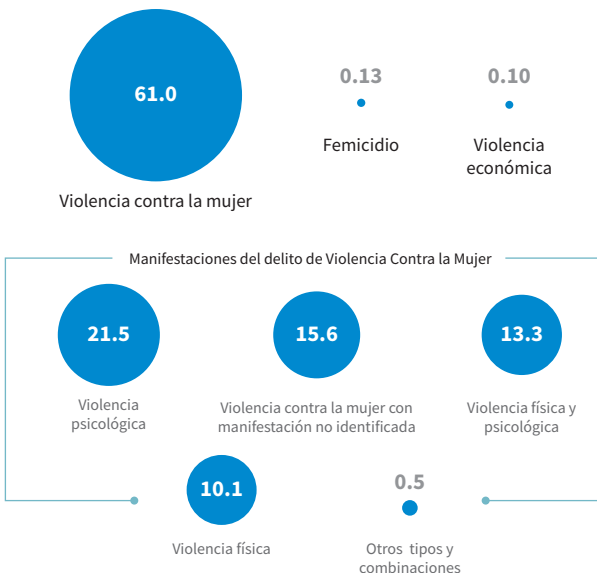


Fuente: SNIVCM- INE, con datos proporcionados por el Ministerio Público, según reportes generados el 28/07/17, 17/01/18, 03/10/19, 29/11/19, 21/02/20, 20/01/21 y 19/11/21. Proyecciones poblacionales con base al CENSO 2018.

Dentro de los delitos de violencia contra la mujer, la manifestación de violencia psicológica tuvo la mayor incidencia, seguido de violencia contra la mujer con manifestación no identificada.

Tasa de mujeres agraviadas por tipo de delito y manifestación de Violencia contra la mujer, año 2020 (por cada 10 mil mujeres)

Delitos del decreto 22-2008



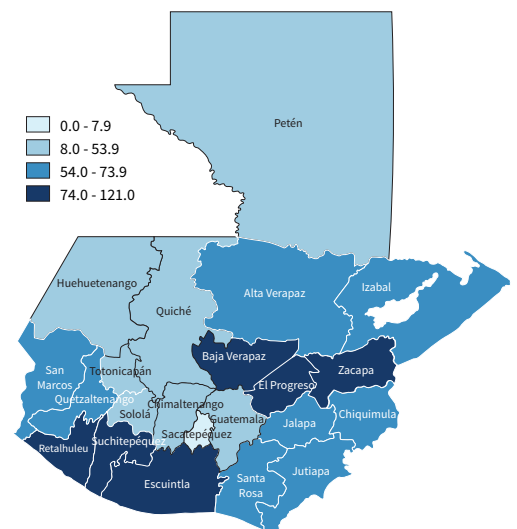
Fuente: SNIVCM- INE, con datos proporcionados por el Ministerio Público, según reporte generado el 17/01/2018, según reportes recibidos el 20/01/21 y 19/11/21.

Los departamentos con mayor incidencia de mujeres agraviadas por los delitos del decreto 22-2008 fueron: Suchitepéquez, El Progreso y Retalhuleu.

En relación al año 2019, los departamentos de Santa Rosa y Jalapa registraron los mayores incrementos en la incidencia de mujeres agraviadas por los delitos del decreto 22-2008.

Tasa de mujeres agraviadas por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, según Departamento, por cada 10 mil mujeres (2020)

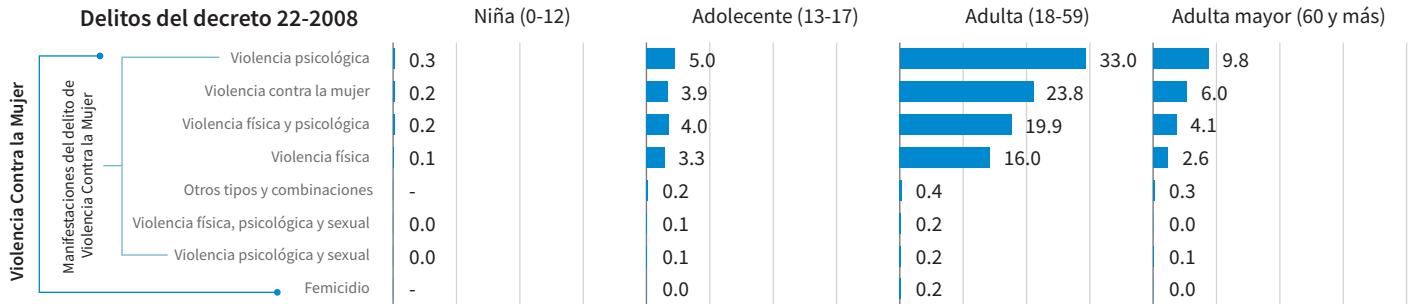
Departamento	2019	2020
Suchitepéquez	124.5	120.7
El Progreso	152.3	119.1
Retalhuleu	122.6	113.7
Escuintla	108.8	99.5
Baja Verapaz	93.4	94.8
Zacapa	91.5	94.0
Jalapa	59.5	73.9
Santa Rosa	44.9	71.0
Jutiapa	62.1	68.8
Izabal	78.2	67.6
Quetzaltenango	60.3	66.7
Chiquimula	68.7	66.6
Alta Verapaz	65.3	65.8
San Marcos	55.5	59.3
Petén	58.3	53.9
Sololá	54.1	53.4
Guatemala	53.6	49.3
Huehuetenango	42.0	44.2
Chimaltenango	48.6	43.6
Quiché	39.2	38.1
Totonicapán	33.4	38.0
Sacatepéquez	12.5	7.8



Fuente: SNIVCM-INE, con datos proporcionados por el Ministerio Público, según reportes recibidos el 20/01/21 y 19/11/21. Decreto 22-2008; Decreto mediante el cual el Congreso de la República aprobó la Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer en el año 2008.

La mujer adulta representó el grupo con más incidencia en todos los delitos. El delito de violencia psicológica prevaleció como el principal delito a lo largo de la vida de la mujer.

Tasa de mujeres agraviadas por grupos etarios, año 2020 (por cada 10 mil mujeres)

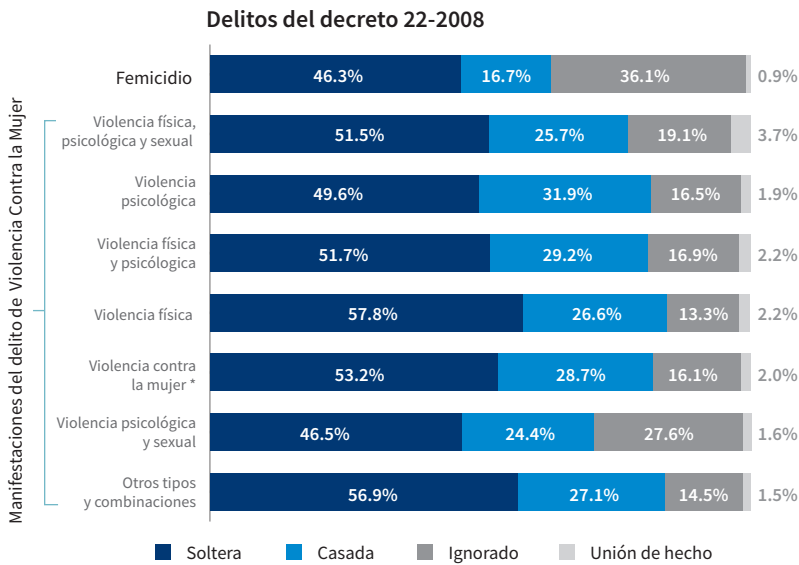


Al menos **tres** de cada **diez mujeres adultas** víctimas de violencia contra la mujer sufrieron violencia psicológica.

En los delitos contemplados en el decreto 22-2008, las mujeres solteras fueron las que mostraron mayor prevalencia.

Dentro del grupo de mujeres solteras, es probable que un porcentaje de éstas, fueran víctimas de su pareja o expareja.

Porcentaje de mujeres agraviadas por estado civil, y tipo de delito y manifestaciones de VCM.



Fuente: SNIVCM- INE, con datos proporcionados por el Ministerio Público, según reportes recibidos el 20/01/21 y 19/11/21.

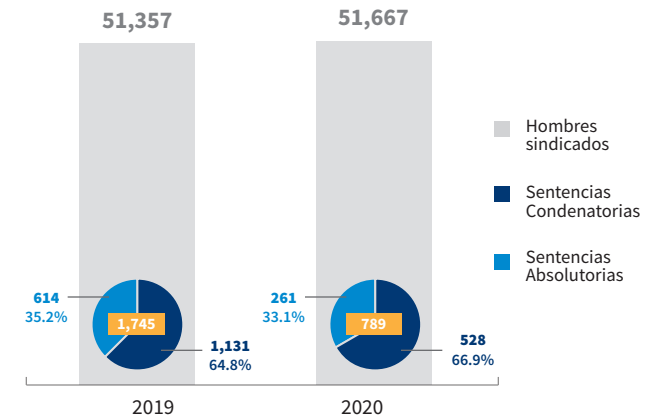
* Incluye casos que no reportaron manifestaciones por tipo de violencia.

Cabe recalcar que en el 36.1% de los femicidios registrados en 2020 no se registró el estado civil de la víctima. Guatemala debe multiplicar sus esfuerzos para cubrir estos vacíos de información, a fin de favorecer los procesos de investigación y hacer justicia.

En el 2020, de los hombres sindicados por el Ministerio Público por los delitos contemplados en el decreto 22-2008, el 1.5% (La proporción más baja desde 2015), fueron sentenciados por el Organismo Judicial.

Durante el año 2020 el número de sentencias se redujo en un 54.8% en relación al año anterior, como resultado de las medidas de restricción impuestas por la COVID-19, que dificultó la labor judicial.

Del total de sentencias dictadas por el Organismo Judicial el 66.9% de los hombres sindicados fueron condenados.



Nota: Es importante mencionar que los datos son utilizados con el fin de estimar un coeficiente, dado que el lapso entre denuncias y sentencias puede no estar determinado en el año analizado.

Fuente: SNIVCM-INE, con datos proporcionados por el Ministerio Público, según reportes generados el 28/07/17, 17/01/18, 03/10/19, 29/11/19, 21/02/20, 20/01/21, 19/11/21y con datos proporcionados por el Organismo Judicial, según reporte recibidos el 11/07/2017, 22/01/2018, 06/07/2018, 24/08/2018, 08/10/19, 31/07/20 y 21/04/21.

En 2020, según la Policía Nacional Civil, de cada 20 mujeres agredidas por hombres, 14 mantenían o mantuvieron una relación íntima con el agresor.



Relación íntima (68.8%):

Tipo de relación de la víctima con el agresor que incluye Conviviente, Esposa, Excónyuge, Exnovia y Novia.

Ignorado (8.6%):

se ignora el tipo de relación.

Familiar (17.9%):

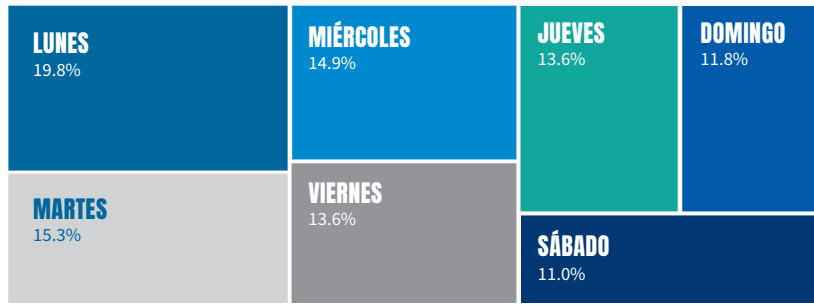
Tipo de relación de la víctima con el agresor que incluye las categorías de Madre, Cuñada, Hija, otros parientes y hermana.

Otros tipos de relación (4.7%):

Incluye las categorías de vecina, amiga, otros tipos de relaciones, otras relaciones no parientes.

Fuente: SNIVCM-INE, con datos proporcionados por la Oficina de Atención a la Víctima (OAV) de la Policía Nacional Civil, según reporte recibido el 13/10/21.

Durante el 2020, las mujeres agredidas denunciaron principalmente los días lunes, martes y miércoles según datos de PNC.



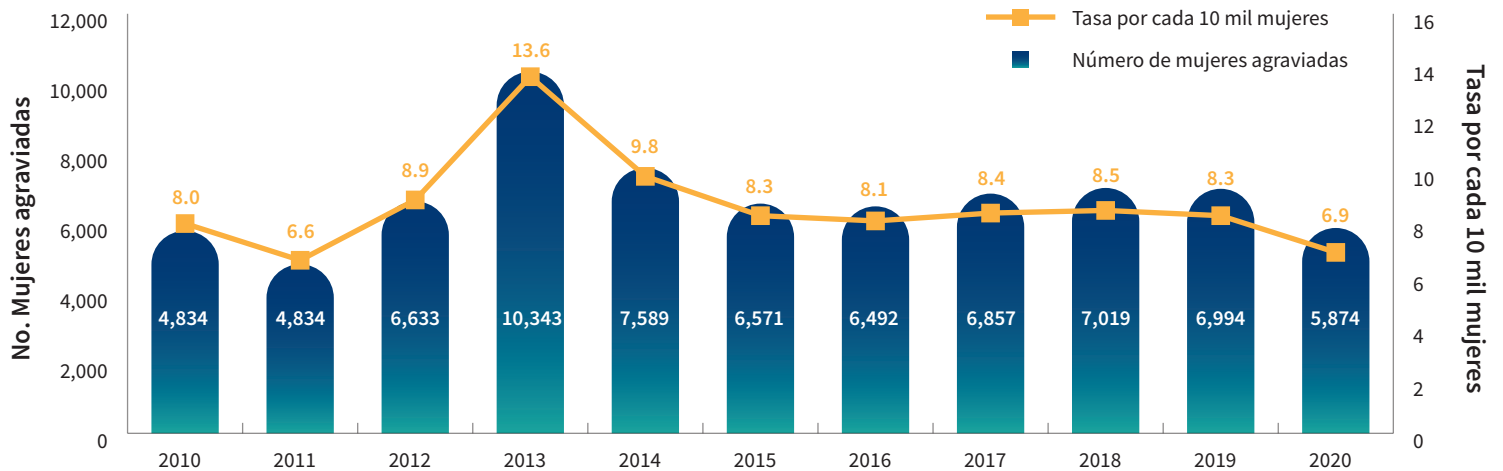
Fuente: SNIVCM-INE, con datos proporcionados por la Oficina de Atención a la Víctima (OAV) de la Policía Nacional Civil, según reportes recibidos el 20/10/19, 24/03/20 y 13/10/2021.

VIOLACIONES Y VIOLACIONES AGRAVADAS

Guatemala reportó un promedio de **16 mujeres agraviadas** por violación diariamente durante el 2020.

Durante el año 2020, se registró una disminución en la tasa de mujeres agraviadas de 16.9%, comparado con el año anterior, posiblemente por una reducción en las denuncias, esto derivado de las medidas de contención y las restricciones de movilidad, lo que posiblemente incidió en que las mujeres no pudieran asistir a denunciar.

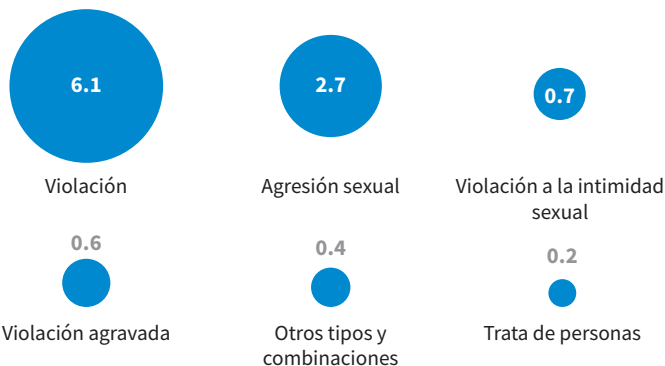
Número de mujeres agraviadas por violación y violación agravada y tasa por cada diez mil mujeres, serie histórica 2010-2020



Fuente: SNIVCM-INE, con datos proporcionados por el Ministerio Público, reportes generados el 28/07/17, 17/01/18, 03/10/19, 29/11/19, 21/02/20, 20/01/21 y 19/11/21. Proyecciones poblacionales con base al CENSO 2018.

La violación fue el delito con mayor incidencia, de los contemplados en la ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas.

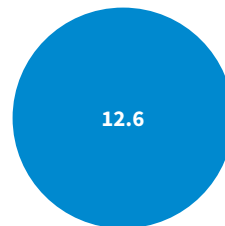
Tasa de mujeres agraviadas por los delitos contemplados en la ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas, por cada diez mil mujeres, año 2020



Fuente: SNIVCM-INE, con datos proporcionados por el Ministerio Público, según reportes recibidos el 20/01/21 y 19/11/21.

Por su parte la estimación de la tasa del delito de maltrato contra niñas, adolescentes y mujeres mayores de edad con discapacidad por cada diez mil mujeres en este grupo, fue de aproximadamente **13**.

Tasa de mujeres agraviadas de 0 a 17 años y mujeres discapacitadas mayores de 18 años (por cada diez mil mujeres), año 2020



Delito de maltrato contra personas menores de edad: Quien mediante cualquier acción u omisión provoque a una persona menor de edad o con incapacidad volitiva o cognitiva, daño físico, psicológico, enfermedad o coloque al niño en grave riesgo de padecerlos, será sancionado con prisión de dos a cinco años, sin perjuicio de las sanciones aplicables por otros delitos.

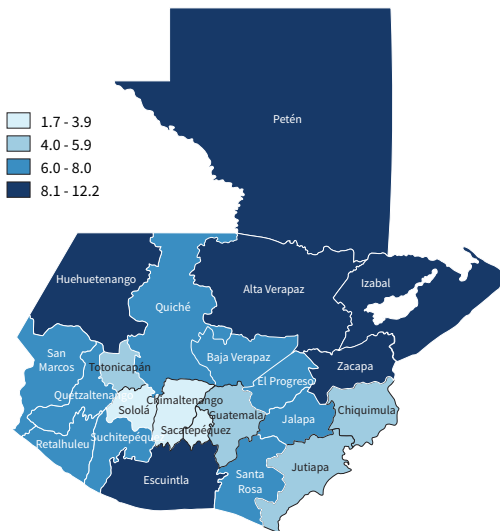
Nota: Esta tasa se analiza por separado ya que se calculó sobre la población de niñas, adolescentes y mujeres mayores de edad con discapacidad según CENSO 2018, por ser maltrato contra mujeres menores de edad e incluir a personas discapacitadas.

Fuente: SNIVCM-INE, con datos proporcionados por el Ministerio Público, según reportes recibidos el 29/11/19 y 21/02/20.

En el 2020 los departamentos con mayor tasa de mujeres víctimas de violación o violación agravada fueron Escuintla, Petén e Izabal.

Tasa de mujeres agraviadas por los delitos de violación o violación agravada, por cada 10 mil mujeres (2020)

Departamento	2019	2020	
Escuintla	11.0	12.2	↑
Petén	12.8	10.7	
Izabal	11.4	10.7	
Alta Verapaz	12.1	10.4	
Zacapa	11.2	9.7	
Huehuetenango	8.4	8.1	
Baja Verapaz	7.3	7.7	
El Progreso	9.1	7.7	
Retalhuleu	11.6	7.5	
Quetzaltenango	8.1	7.0	
Jalapa	7.8	6.9	
San Marcos	7.4	6.8	
Santa Rosa	7.0	6.8	
Suchitepéquez	10.7	6.5	
Quiché	8.0	6.0	
Chiquimula	8.5	5.9	
Guatemala	6.9	5.2	
Jutiapa	6.2	5.2	
Totonicapán	4.5	4.0	
Sololá	5.2	3.8	
Chimaltenango	4.6	3.2	
Sacatepéquez	4.1	1.7	



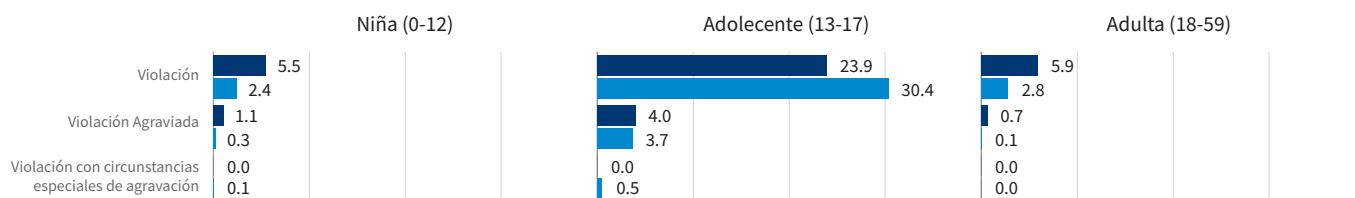
En relación al año 2019, a pesar de la disminución generalizada de las denuncias los departamentos de **Escuintla** y **Baja Verapaz** registraron un mayor número de mujeres agraviadas por violación o violación agravada.

Nota: Existen 9 casos ignorados.

Fuente: SNIVCM-INE, con datos proporcionados por el Ministerio Público, según reportes recibidos el 29/11/19 y 21/02/20.

Las adolescentes fueron el grupo más vulnerable a ser víctimas de violación; 30 de cada 10,000 adolescentes denunciaron que fueron agraviadas en 2020. A pesar de que la probabilidad de sufrir este tipo de violencia se reduce a partir de los 18 años, las mujeres se ven expuestas a lo largo de todo el ciclo de vida. **Durante el año 2020, las adolescentes estuvieron expuestas a una mayor victimización por los delitos de violación comparado con el año 2019, a pesar de que durante varios meses la población estuvo confinada en sus hogares.**

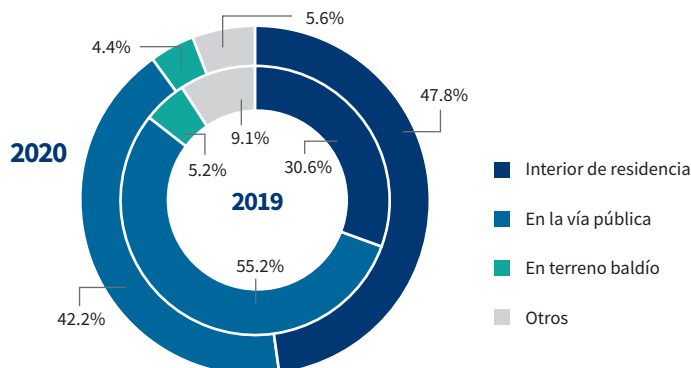
Tasa de mujeres agraviadas por los delitos de violación o violación agravada, por cada 10 mil mujeres, según grupos etarios, período 2019-2020



Nota: Para 2020, existen 853 (14.5% del total) casos registrados con edad ignorada y se registraron 2 casos de Violación y violación agravada.

Fuente: SNIVCM-INE, con datos proporcionados por el Ministerio Público, según reportes recibidos el 29/11/19, 21/02/20, 20/01/21 y 19/11/21.

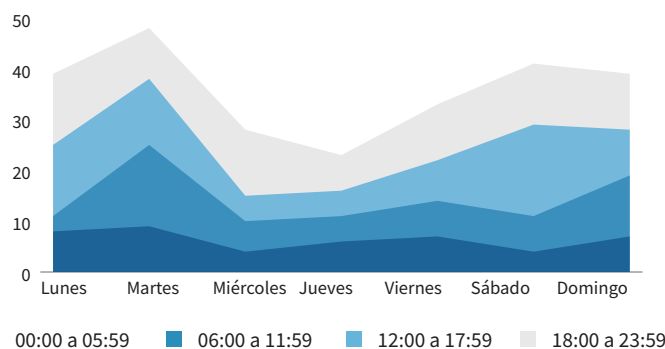
En el año 2020 el espacio en donde más se cometieron violaciones consumadas fue en el interior de residencias, a diferencia de años anteriores, que estos hechos se habían cometido principalmente en la vía pública. Lo que evidencia que las mujeres estuvieron expuestas dentro de sus hogares.



Fuente: SNIVCM-INE, con datos proporcionados por la Sección de Estadística de la Policía Nacional Civil, según reporte recibido el 17/03/21.

Los días martes, sábados y domingos representaron un escenario propicio para las violaciones consumadas, por lo tanto de riesgo para las mujeres, según datos de PNC.

Los días sábados de 12:00 a 17:59 horas ocurrieron el 7.2% del total de violaciones consumadas registradas durante el 2020.



Fuente: SNIVCM-INE, con datos proporcionados por la Sección de Estadística de la Policía Nacional Civil, según reporte recibido el 17/03/21.